

El euro en una Unión Europea ampliada De la fragmentación a la integración

Un mercado único...

 Desde que en 1957 se firmó el Tratado de Roma, uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea (UE) ha sido lograr un progreso social y económico sostenible para poder garantizar salud, riqueza y un futuro prometedor a los europeos. La mayor integración en muchas de las políticas comunitarias ha sido crucial para la consecución de ese propósito. El mercado único, la unión económica y monetaria (UEM) y la ampliación de Europa a veinticinco países son peldaños básicos en este proceso de integración, que ha traído consigo beneficios sociales y económicos reales y que ha fortalecido el papel de la UE en el mundo.



... con una moneda única...

• La entrada del euro supone un hito en el desarrollo de la Unión Europea y se trata del mayor cambio monetario habido en la historia. El euro es la prueba concreta de que la UEM es hoy una realidad. Se añade al éxito del mercado único y contribuye en gran medida a la estabilidad económica, necesaria para lograr un mayor crecimiento. Acrecienta la competencia y la innovación, beneficia a los consumidores y libera recursos para otras áreas tales como el bienestar social y la educación. Asimismo, refuerza política y económicamente a Europa.

... para una Unión más integrada

No obstante, la UEM no es algo excepcional, sino que se trata de un trabajo continuo realizado por aquellos miembros de la zona del euro que cooperan en la política económica. Los nuevos Estados miembros también se han comprometido, en sus tratados de adhesión, a formar parte de la UEM y del euro. Para que la entrada de estos países en la zona del euro llegue a buen puerto, necesitan adecuar cuidadosamente sus economías a las de los miembros existentes. Esta adaptación económica, conocida como «convergencia», es otro paso más hacia una mayor integración de la UE.



UE en los mercados internacionales. Gracias a su contribución a una mayor estabilidad y eficiencia económica, el euro, la moneda única del mercado único, produce beneficios aún mayores:

fomentando las inversiones extranjeras y logrando una mayor competitividad de la

- La sociedad se beneficia porque la estabilidad en los precios y una inflación baja se traducen en menores incertidumbres económicas para los consumidores, una mejor planificación a largo plazo para el sector industrial y una mayor cohesión social.
- Las políticas económicas de los Estados miembros se benefician mediante la vigilancia multilateral y una disciplina fiscal común, que impide la comisión de errores graves.
- Los consumidores y las empresas se benefician porque la fortaleza y disponibilidad del euro aumenta la competencia entre las instituciones de crédito, disminuyendo así los tipos de interés. Esto permite que parte de ese capital se dedique a otras áreas de gasto.
- Las empresas se benefician debido a que con el euro no se corren riesgos derivados de los tipos de cambio. Así, el euro reduce el coste de hacer negocios fuera de las fronteras y fomenta el comercio.
- La totalidad del sector industrial se beneficia, dado que la libre circulación de capitales dentro del mercado único fomenta las inversiones transfronterizas, conocidas con el nombre de «inversión extranjera directa». El euro fomenta aún más este tipo de inversiones.

En 1999, se lanzó el euro en los once miembros fundadores de la zona del euro: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. En el año 2001 se sumó Grecia, con lo que el número de países que conformaban la zona del euro aumentó a doce. El 1 de enero de 2002 se introdujeron los billetes y las monedas en euros, produciéndose así el mayor cambio monetario de la Historia. En la actualidad, la zona del euro comprende 305 millones de personas de los 451 millones pertenecientes a los veinticinco países de la UE, y su tamaño y estabilidad hacen del euro una divisa internacional de primer rango. Los gobiernos extranjeros utilizan el euro para los préstamos que suscriben y como divisa de reserva, beneficiándose de su liquidez, convertibilidad y estabilidad.

Una oportunidad para los nuevos Estados miembros

Los diez nuevos Estados miembros se comprometieron a entrar en la UEM y la zona del euro como parte de sus tratados de adhesión. En la actualidad son miembros de la UEM «con excepciones» y adoptarán el euro cuando sus economías nacionales satisfagan los criterios de convergencia. Las ventajas del euro serán aún más evidentes en estos nuevos Estados miembros dado que sus economías atraviesan una etapa de transición y la UEM tendrá un mayor efecto catalizador sobre el crecimiento:

- Las perspectivas de adhesión trajeron consigo una gran cantidad de inversiones extranjeras directas, la mayoría procedentes de la UE. El euro puede ayudar a mantener estos flujos de inversión extranjera directa eliminando los costes de transacción y los riesgos de tipos de cambio, manteniendo así el impulso de crecimiento.
- La integración en la zona del euro puede aumentar tanto el comercio dentro de la UE como el exterior, no sólo mediante la supresión de los costes de transacción sino también proporcionando la estabilidad y credibilidad de una potencia económica mundial a los exportadores nacionales. El incremento de las actividades comerciales potenciará el empleo y el crecimiento.
- La UEM y el euro harán disminuir el coste de los préstamos. Esto facilita que el sector industrial nacional pueda invertir en nuevos equipamientos y construir nuevas fábricas, lo que conducirá a una mejora en la competitividad y a una mayor cualificación de la mano de obra.

Convergencia prudente

Las economías de los nuevos Estados miembros están creciendo a mayor velocidad que las del resto de la UE, dado que tienen que superar la gran distancia que los separa. Sin embargo, problemas como la alta tasa de desempleo y una productividad más baja persisten. Estos problemas se atenuarán con el crecimiento, y la incorporación a la zona del euro ayudará a acelerar ese proceso de puesta al día. No obstante, antes de que esta entrada se produzca los nuevos Estados miembros deberán adaptar sus economías a la de la zona del euro. Deben aplicar políticas cuyo objetivo sea la convergencia, medida a través de una serie de indicadores económicos (los criterios de Maastricht). Los criterios de Maastricht proporcionan el marco del pacto de estabilidad y crecimiento que rige hoy en día las políticas económicas de los miembros de la zona del euro. El pacto ayuda a mantener una economía estable y sostenible en la zona del euro. La convergencia de las economías de los nuevos Estados miembros antes de adoptar el euro es crucial para la credibilidad de sus políticas y la sostenibilidad de sus procesos de adecuación al resto de las economías. La UEM y el euro aportarán numerosos beneficios, pero el camino que lleva a la zona del euro debe recorrerse con prudencia.

El camino a la zona del euro

Los criterios de Maastricht aseguran una economía estable, sólida y sostenible

La Unión Europea estableció los criterios de Maastricht como las condiciones <mark>originales para la entr</mark>ada en la zona del euro de los miembros fundadores. El hecho de respetarlos continuamente garantiza una adecuación suficiente que permite lograr una economía estable y sostenible en la zona del euro. Los futuros miembros de la zona del euro deberán cumplir los mismos criterios, que se describen a continuación y se detallan en el cuadro 1:

- Una tasa de inflación que no exceda más del 1,5% de la de los tres Estados miembros con mejores resultados en lo que respecta a la **estabilidad de precios**.
- Un déficit público general que no supere el 3% del producto inte<mark>rior bruto</mark> (PIB), <mark>lo cual es prueb</mark>a de unas **finanzas públicas sólidas.**
- Una deuda pública inferior al 60% del PIB o que esté disminuyend<mark>o lo suficiente y se acerque a</mark> este valor a un ritmo satisfactorio: una medida de la **sostenibilidad de las finanzas públicas** a largo plazo.
- Un tipo de interés a largo plazo que no supere en más del 2% al de los tres Estados miembros que presenten los mejores resultados en lo que respecta a la estabilidad de los precios: un indicador de durabilidad y credibilidad.
- Un tipo de cambio estable, que se demostrará a través de la participación, carente de tensiones extremas, en el mecanismo de tipos de cambio conocido como «MTC II», y de la permanencia del tipo de cambio en una zona cercana al tipo central durante los dos años previos a la adopción del euro. Ello mide la solidez de la economía y la estabilidad de la convergencia real al poner de relieve que un gobierno puede dirigir bien la economía sin recurrir a la depreciación de la moneda.

En el cuadro 1 se muestra hasta qué punto cumplieron los nuevos Estados miembros los criterios de Maastricht en el año 2003 (¹). Estos criterios miden la «convergencia nominal» que refleja la «convergencia real» subyacente, esto es, la convergencia de la competitividad, la capacitación de la mano de obra, la integración del sector financiero, las estructuras industriales y otra serie de factores socioeconómicos. Un miembro de la zona del euro debe tener un grado de convergencia real suficiente que le permita superar las crisis económicas. Lograr ser miembro de la zona del euro no es una carrera de obstáculos. La participación plena en la UEM y el euro aportará numerosos beneficios adicionales, pero sólo para aquellas economías que estén bien preparadas.

Cuadro 1. Los criterios de convergencia de Maastricht en los nuevos Estados

Qué se mide:	Estabilidad de los precios	Finanzas públicas sólidas	Finanzas públicas sostenibles	Durabilidad de la convergencia	Convergencia estable
Cómo se mide:	Tasa de inflación de precios al consumo	Déficit público (% del PIB)	Deuda pública (% del PIB)	Tipo de interés a largo plazo	Estabilidad del tipo de cambio
Criterios de convergencia	< 1,5% más que la de los tres Estados miembros con la tasa más baja	No más del 3%	No más del 60%	< 2% más que el de los tres Estados miembros con el tipo más bajo	Participación en el MTC II durante 2 años (²)
Chequia	1,8 %	12,6 %	37,8 %	4,7 %	Con la entrada del MTC II
Estonia	2,0 %	- 3,1 %	5,3 %	4,6 %	Entrada: 28.6.2004
Chipre	2,1 %	6,4 %	70,9 %	5,2 %	Entrada: 2.5.2005
Letonia	4,9 %	1,5 %	14,4 %	5,0 %	Entrada: 2.5.2005
Lituania	- 0,2 %	1,9 %	21,4 %	4,7 %	Entrada: 28.6.2004
Hungría	6,5 %	6,2 %	59,1 %	8,1 %	Con la entrada del MTC II
Malta	2,6 %	9,7 %	71,1 %	4,7 %	Entrada: 2.5.2005
Polonia	2,5 %	3,9 %	45,4 %	6,9 %	Con la entrada del MTC II
Eslovenia	4,1 %	2,0 %	29,4 %	5,2 %	Entrada: 28.6.2004
Eslovaquia	8,4 %	3,7 %	42,6 %	5,1 %	Con la entrada del MTC II
Valores de referencia de la zona del euro	< 2,4 %	< 3,0 %	< 60 %	< 6,4 %	

Fuente: «Informe de la Comisión. Informe de convergencia 2004», COM(2004) 960.

⁽¹) Los datos del cuadro 1 se han obtenido de los informes periódicos de convergencia, elaborados cada dos años por la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros o a petición de los Estados miembros implicados.

⁽²⁾ Véase la explicación arriba indicada sobre el tipo de cambio.

Tal como muestra el cuadro 1, en 2003 muchos de los nuevos Estados miembros cumplieron con parte de los criterios de Maastricht, si bien esto puede variar de año en año. Sin embargo, en el camino para entrar en la zona del euro pueden surgir algunos problemas y dificultades para estos nuevos Estados miembros, puesto que intentan al mismo tiempo expandir sus economías y cumplir los criterios de Maastricht:

- A pesar de que los nuevos Estados miembros han logrado reducir con éxito su inflación hasta casi la media de la zona del euro, sus economías están creciendo más rápidamente que las del resto de la UE. Este crecimiento es conveniente, si bien puede producir presiones inflacionistas que deben ser controladas para mantener el crecimiento económico sin una excesiva inflación.
- Algunos de los nuevos Estados miembros no han logrado cumplir el objetivo del 3 % estipulado para el déficit público. Con este límite del 3 % se pretende evitar el descontrol de dicho déficit. Es evidente que a menudo los países tienen que gastar más de lo que ingresan para invertir, y éste es especialmente el caso de los nuevos Estados miembros cuyas economías crecen muy rápidamente (por lo que déficit presupuestarios mayores no siempre son malos). Sin embargo, un férreo control de los déficit presupuestarios es un signo de solidez en las finanzas, lo que ayuda a atraer inversiones exteriores y a promover el crecimiento. Los nuevos Estados miembros deben encontrar un equilibrio entre la inversión y la prudencia para asegurar la confianza de los inversores.
- El criterio de la «deuda pública» es un indicador a largo plazo de la sostenibilidad de las finanzas públicas. Como los intereses sobre la deuda pública deben pagarse, las deudas públicas grandes y crecientes son costosas y pueden limitar los gastos futuros en áreas como la sanidad y el pago de las pensiones.
- Para conseguir nuevos fondos, los gobiernos emiten títulos de renta fija a largo plazo cuyos intereses deben abonarse periódicamente. Si los inversores no tienen demasiada confianza en las perspectivas económicas a largo plazo de un país, o si existe una inflación alta, exigirán un tipo de interés más elevado, de manera que incluya una prima de riesgo. Es por ello que el tipo de interés es un indicador de la credibilidad económica del país y, para los nuevos Estados miembros, del progreso hacia la «convergencia real».
- A medida que las economías de los nuevos Estados miembros se adecuan a las de los demás, sus monedas nacionales suelen aumentar su valor frente al euro. Cuando entren en el MTC II, cada país fijará un tipo de cambio frente al euro y lo mantendrá estable dentro de un margen de fluctuación de ± 15% durante dos años. Esto significa que el Estado miembro no podrá utilizar más los tipos de cambios para intervenir en la economía. Tendrá que valerse de otros mecanismos, en concreto de políticas presupuestarias, para mantener la estabilidad y la confianza y demostrar la solidez de su economía con una convergencia real, lista para entrar en la zona del euro.

Convergencia y colaboración, por el interés de todos

Los nuevos Estados miembros están llevando a cabo un proceso de actualización de sus economías con el resto de la Unión Europea. El PIB per cápita es mucho menor que el de la media de la UE, pero está aumentando a medida que sus economías crecen. Éste es el proceso de «convergencia real». La amplia reestructuración lograda durante el período previo a la adhesión continúa hoy en día, dado que las estructuras socioeconómicas y las instituciones están cada vez más integradas en la Unión Europea, un proceso necesario que contribuye al crecimiento y a la convergencia real. Cada nuevo Estado miembro seguirá un camino distinto hacia el euro, al que solamente accederá cuando satisfaga los criterios y el país pueda lograr las mayores ventajas gracias al pacto de estabilidad y crecimiento. La UEM y el euro son etapas necesarias para la consecución de una mayor integración, que dará lugar a nuevas sinergias en cuanto a la cohesión social y la creación de riqueza, tanto para los nuevos miembros como para la totalidad de la zona del euro.

Para más información, consulte:

Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros: http://europa.eu.int/comm/economy_finance/index_es.htm

Banco Central Europeo: http://www.ecb.int/

El euro

http://europa.eu.int/euro/entry1.html

